

denar y condeno a los demandados solidariamente a pagar la cantidad de 4.800 euros más los intereses legales reseñados, entregada la posesión del inmueble a la actora mediante la entrega de las llaves y costas procesales del presente juicio.

Dejándose sin efecto el señalamiento que con carácter provisional se hizo del lanzamiento del demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Domingo Villanueva Fernández y Grzegorz Janusz Dulinski, extendiendo y firmo la presente en Granada, a siete de febrero dos mil ocho.- El Secretario.

EDICTO de 11 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Sevilla, dimanante de Juicio Verbal núm. 1217/2007. (PD. 749/2008).

NIG: 4109142C20070038464.

Procedimiento: Juicio Verbal 1217/2007. Negociado: 1.

Sobre: Desahucio por falta de pago y reclamación de rentas.

De: Doña Pilar Lorenzo Trueba.

Procuradora: Sra. Marta Muñoz Martínez.

Letrado: Sr. Luis Jorge Mora Costa.

Contra: Don Miguel A. González Espárrago.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Juicio Verbal 1217/2007, seguido en este Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Sevilla a instancia de Pilar Lorenzo Trueba contra Miguel A. González Espárrago sobre desahucio por falta de pago y reclamación de rentas, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Sevilla, a veinticinco de enero de dos mil ocho.

Sebastián Moya Sanabria, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal 1217/2007 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante Pilar Lorenzo Trueba con Procuradora Marta Muñoz Martínez y Letrado Luis Jorge Mora Costa; y de otra, como demandado, Miguel A. González Espárrago, sobre desahucio por falta de pago y reclamación de rentas, y,

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la procuradora Marta Muñoz Martínez, en nombre y representación de Pilar Lorenzo Trueba contra Miguel Ángel González Espárrago, declaro resuelto el contrato de arrendamiento que vincula a las partes y que tiene por objeto la vivienda de garaje núm. 12 sita en calle Jesús del Gran Poder, núm. 5, en esta ciudad, condenando al demandado a que desaloje dicho inmueble, con apercibimiento de lanzamiento caso de no prac-

ticar tal desalojo de forma voluntaria; igualmente, el demandado queda condenado a abonar a la parte demandante la suma de 1.120 euros, más los intereses devengados por esa cantidad desde la fecha de citación a la vista calculados al tipo de interés legal del dinero, así como las cantidades devengadas en concepto de renta desde la fecha de presentación de la demanda origen de este procedimiento, 25 de septiembre de 2007, a razón de 140 euros por mes y hasta el momento en que se produzca la entrega del inmueble arrendado, todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese esta Resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra ella puede interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla, que habrá de prepararse ante este Juzgado en un plazo de cinco días en la forma prescrita en el artículo 457.2 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, acreditando la parte demandada por escrito tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deban pagarse adelantadas.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Miguel A. González Espárrago, en ignorado paradero, extendiendo y firmo la presente en Sevilla a once de febrero de dos mil ocho.- La Secretaria.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 5 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Torro, dimanante de Juicio Verbal núm. 411/2006. (PD. 717/2008).

N.I.G.: 2909141C20062000415.

Procedimiento: Verbal-Desah. F. Pago (N) 411/2006. Negociado: 1.

Sobre: Desahucio Falta de Pago.

De: Entidad Singorda, S.L.

Procuradora: Sra. María Jesús Martín Acosta.

Contra: Don Stephen George.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Verbal-Desh. F. Pago (N) 411/2006, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Torro a instancia de Entidad Singorda, S.L., contra Stephen George sobre Desahucio Falta de Pago, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM.

En Torro, a trece de diciembre de dos mil siete.

Vistos por doña Mariana Peregrina Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Torro y su partido, los presentes autos núm. 411/2006 de Juicio de Desahucio por Falta de Pago seguido entre parte, como demandante Entidad Singorda, S.L., y representada por la Procuradora doña María Jesús Martín Acosta y defendida por el/la Letrado/a don/doña; y como demandada don Stephen George, que no ha comparecido al acto del juicio.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por Entidad Singorda, S.L., debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de la finca descrita, previniendo al demandado don Stephen George de la obligación que tiene de desalojar el inmueble arrendado en el término que marca la Ley y que, si no lo hace de grado, podrá ser lanzado por la fuerza y a su costa, condenando en todo caso a dicha parte a estar y pasar por dicha resolución, todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta Sentencia cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, que deberá interponerse en el término de cinco días por medio de escrito presentado en este Juzgado, conforme a lo dispuesto en el artículo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Stephen George, extiendo y firmo la presente en Torrox, a cinco de febrero de dos mil ocho.- El/La Secretario

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2008, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se anuncia la licitación, por procedimiento abierto y mediante la forma de concurso, del contrato de suministro de energía eléctrica en la Agencia Andaluza de la Energía (Expte 005/2008-AAE). (PD. 746/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Andaluza de la Energía.
 - b) Expediente 005/2008-AAE.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de energía eléctrica en la Agencia Andaluza de la Energía.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Noventa mil euros (90.000,00 euros), IVA incluido
5. Garantía provisional: 1.800,00 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Agencia Andaluza de la Energía.
 - b) Domicilio: C/ Isaac Newton, 6. Isla de la Cartuja. Pabellón de Portugal. Planta 1.^a
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 954 786 335.
 - e) Fax: 954 786 350.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del de los siete días naturales siguientes al de la fecha de publicación del anuncio. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.
 - b) Documentación a presentar: La relacionada en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General de la Agencia Andaluza de la Energía.
 2. Domicilio: C/ Isaac Newton, 6. Isla de la Cartuja. Pabellón de Portugal. Planta 1.^a
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Mesa de Contratación en la Sede de la Agencia Andaluza de la Energía.
 - b) Domicilio: C/ Isaac Newton, 6. Isla de la Cartuja. Pabellón de Portugal.

- c) Localidad: Sevilla.
- d) Apertura de proposiciones: 25 de marzo de 2008 a las 10,00 horas.
10. Otras informaciones.
 - a) Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los Pliegos Técnicos podrán obtenerse en la página web de la Agencia Andaluza de la Energía.
 11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario. Importe máximo: 1.000 €.
 12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No.
 13. Página web de información: www.agenciaandaluzade-laenergia.es.

Sevilla, 21 de febrero de 2008.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 750/2008).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes la contratación de las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
6. Obtención de documentación e información
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Cádiz, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, 6.
 - c) Localidad y código postal: Cádiz (Cádiz), 11071.
 - d) Teléfono: 956 006 317/956 006 399.
 - e) Telefax: 956 008 550.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 24 de marzo de 2008 a las 14,00.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:
 - Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.